



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 21 de Septiembre de 2015

EXP-EXA N° 8.670/2013

RESD-EXA: 584 / 2015

VISTO: estas actuaciones, mediante las cuales se tramita el concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo regular, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura ARITMETICA ELEMENTAL, de 2° año, 1er cuatrimestre de la carrera de: Profesorado en Matemática (plan 1997) de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la RESCD-EXA: 571/2015, se advierte un error material en su artículo 2°, en lo referido a la imputación del cargo motivo de este concurso, por lo que corresponde rectificar la Resolución antes mencionada.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

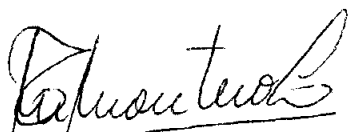
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, el artículo 2° de la RESCD-EXA: 571/2015, donde dice: "cuya imputación se efectúa a un cargo de igual categoría y dedicación, incorporado a la Planta Docente de la mencionada Sede por Res CS. N° 306/14...", debe decir: "cuya imputación se efectúa a un cargo de igual categoría y dedicación, incorporado a la Planta Docente de la mencionada Sede por Res CS. N° 333/13...".

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia al docente: Lic. Gabriel Ignacio AVELLANDA, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y gírese al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS ELIGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa